

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 987 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Ruiz Bernardino, frente a “Saobsa Maquinaria, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la sentencia número 579 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda, declaro improcedente el despido de don Pedro Ruiz Bernardino y condeno a la empresa “Saobsa Maquinaria, Sociedad Limitada”, a que opte, en el plazo de cinco días, por escrito ante este Juzgado, entre la readmisión del actor o el abono de 783,12 euros como indemnización.

Si no realiza la opción en tiempo y forma de manera expresa a favor de la indemnización, se entiende que procede la readmisión con abono de los salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en el banco “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1033, DC 40, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Saobsa Maquinaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.380/13)

